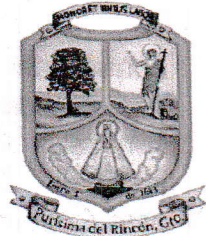


**Purísima
del Rincón**
H. Ayuntamiento 2012 - 2015
Orgullo y compromiso
por Purísima



H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2012-2015

ACTA No. 063

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las **14:00 catorce horas**, del día **21 veintiuno de agosto** del año 2014 dos mil catorce, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Jardín Principal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2012-2015**, los Ciudadanos Tomás Torres Montañez, Presidente Municipal y Licenciado Roberto García Urbano, Sindico del Ayuntamiento, así como los Ciudadanos Regidores Marco Antonio Padilla Gómez, Olimpia Sabina Saldaña Ríos, Contador Público Juan Muñoz Gutiérrez, Licenciada Isabel Cristina Reyes Barajas, Francisco Javier Márquez Padilla, Jorge Antonio Alcalá Puga, Licenciada Lillíán Elizabeth Domínguez López y Aniceto Flores Velázquez, quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Profesor José Asunción Torres Díaz, quien da fe pública en este acto, con el objeto de celebrar **sesión ordinaria** del Honorable Ayuntamiento. **En uso de la voz el Ciudadano Tomás Torres Montañez, Presidente Municipal, declara abierta la sesión** desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal. Se encuentran presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, por lo cual, se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Mismo que es aprobado por unanimidad de votos su contenido. -----

TERCERO.- Lectura y aprobación de acta número **062**. Aprobándose por unanimidad de votos el contenido de la misma y estampando sus firmas para la debida constancia. -----

CUARTO.- Escrito que presenta el Lic. Gabriel Eduardo García Ortega, Director de Predial y Catastro con la finalidad de poner a consideración de los miembros del Ayuntamiento, los siguientes puntos. -----

1.- El C. José de Jesús Domínguez Ramírez solicita la autorización de permiso de uso de suelo para establecer **industria de calzado y sus afines**, en el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende #116 sur, zona centro de esta ciudad. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona

Roberto García Urbano

esta es para

[Signature]

[Signature]

Secretario de Ayuntamiento. José Asunción Torres Díaz

[Signature]

[Signature]

conurbada San Francisco del Rincón – Purísima de Bustos, es una zona de uso de suelo habitacional de densidad baja (100 - 200 hab/ha), compatible con zona de comercio de barrio, comercio especializado y uso prohibido a Industria. **Después** de deliberar ampliamente sobre el punto en cuestión, este Cuerpo Colegiado **niega** por unanimidad de votos el permiso de uso de suelo para establecer **industria de calzado y sus afines**, toda vez que como ya se mencionaba en el Plan Director de Desarrollo Urbano, dicho giro no es compatible para los fines que se pretenden por parte del interesado, así mismo de acuerdo al informe que emite la Dirección de Protección Civil Municipal esto representaría un riesgo ya que a escasos metros se encuentra ubicada la guardería "Angelitos de Mamá". Se abstiene de votar la Regidora Lic. Lillán Elizabeth Domínguez López por las razones establecidas en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

2.- El Director de Desarrollo Urbano expone al Pleno que en la Administración Municipal 2003-2006, el Honorable Ayuntamiento **aprobó la donación de un bien inmueble a favor de la ASOCIACIÓN DE JUBILADOS ESTATALES DE LA DELEGACIÓN D-IV-11 PERTENECIENTE A LA SECCION 45**", mismo que cuenta con una superficie de **1,800.00 metros cuadrados**, y se ubica en la colonia de El Carmen, perteneciente a este municipio, dicha donación fue en su momento debidamente publicada en el periódico oficial de Gobierno del Estado número 30 segunda parte de fecha 22 de febrero del año 2005, ello con el fin de que se edificaran las instalaciones de dicha asociación. Posteriormente y respecto a la donación ya realizada, **la Administración Municipal 2006-2009** en acta 091 de fecha 23 de septiembre del año 2009 en el punto décimo tercero fracción V) de asuntos generales, **el ayuntamiento aprobó la reversión de dicha donación** ello debido a que la Asociación de Jubilados no inicio la construcción en el plazo señalado, comisionando a la Dirección Jurídica a fin de que iniciara y tramitara dicho procedimiento conforme a lo establecido en el artículo 177 fracción B, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, más sin embargo el procedimiento no se llevó a cabo, desconociendo el motivo por el cual no se ejecuto lo acordado por la Autoridad Municipal. **Por** lo anterior expuesto, es que se solicita a este Cuerpo Colegiado, ratifique la reversión del bien inmueble donado a favor de la ASOCIACIÓN DE JUBILADOS ESTATALES DE LA DELEGACIÓN D-IV-11 PERTENECIENTE A LA SECCION 45", ello con el fin de que dicho inmueble regrese al patrimonio municipal y pueda ser destinado para futuros proyectos. **Una** vez expuesto lo anterior y debatido ampliamente el punto en cuestión este Honorable Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de votos **ratificar** el acuerdo asentado en acta 091 de fecha 23 de septiembre del año 2009 en el punto décimo tercero fracción V) de asuntos generales **respecto a la reversión** del bien inmueble donado en su momento a favor de "ASOCIACIÓN DE JUBILADOS ESTATALES DE LA DELEGACIÓN D-IV-11 PERTENECIENTE A LA SECCION 45", lo anterior con fundamento en el artículo 207 fracción III) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, que a la letra dice: *... "Los bienes del Municipio donados, revertirán a su patrimonio cuando se den cualesquiera de los siguientes supuestos: " ...III. No se inicie la obra en el término especificado".* Además de que en el acuerdo de donación se señala: *"que el bien inmueble donado revertirá al patrimonio Municipal con todas las instalaciones que en el se encuentren o se edifiquen si se destina a un fin distinto al autorizado o bien si no inician la construcción en un término de un año."* Circunstancia por la cual nos encontramos en presencia de la causa que motiva realizar la reversión, ya que ha transcurrido más de un año y a la fecha no se ha iniciado con la construcción de dichas instalaciones. **Así** mismo el Pleno del Ayuntamiento instruye al Director de Desarrollo Urbano inicie a la brevedad el procedimiento de reversión conforme a lo establecido en el artículo 208 del ordenamiento legal antes citado. -----

3.- El Director de Desarrollo Urbano expone ante el Cuerpo Colegiado la necesidad de contar con un acceso al nuevo complejo deportivo por el lado de la colindancia del Boulevard del Valle de este municipio de Purísima del Rincón, debido a que es la entrada más cercana para que los usuarios de dicho centro que pertenezcan al municipio de Purísima del Rincón puedan acceder de una manera más factible al mismo, por lo anterior el Presidente Municipal C. Tomás Torres Montañez propone a los miembros del Ayuntamiento su autorización para llevar a cabo una **permuta** con los C.C. Ing. Juan Carlos Barba García y José de Jesús Saldaña Sánchez, **con la finalidad de adquirir un terreno para habilitar un acceso al nuevo complejo deportivo, ya que dichas personas son propietarios de un bien inmueble ubicado en el lado oriente del Blvd. Del Valle de esta Ciudad, mismo que cuenta con una superficie de 327.66 metros cuadrados** con y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: 2.99 metros y linda con el Ejido de Purísima. -----

Al sur: 9.56 metros y linda con José Casillas. -----

Al oriente: 66.10 metros y linda con agua azul. -----

Al poniente: 61.17 metros y linda con Boulevard del Valle. -----

Así mismo señala que la propiedad del inmueble la acreditan mediante constancia emitida por el comisariado ejidal del Ejido de Purísima del Rincón, de fecha 02 de julio de 2014 donde se asienta que el señor J. Guadalupe Guerrero Aguirre les enajenó dicho lote; **por lo tanto propone que le sea permutado el predio descrito anteriormente por un fracción de terreno propiedad municipal con una superficie de 900.00 metros cuadrados** ubicado en el área de donación en la colonia de El Carmen, mismo que cuenta con las siguientes medias y colindancias: -----

Al norte: 18.00 metros y linda con calle Miguel Alemán. -----

Al sur: 18.00 metros y linda con resto de propiedad el Municipio. -----

Al oriente: 50.00 metros y linda con resto de propiedad el Municipio. -----

Al poniente: 50.00 metros y linda con calle Guadalupe Victoria. -----

El terreno propiedad municipal se acredita mediante escritura pública número siete mil ciento cincuenta y ocho de fecha 30 de agosto del año 1990, tirada ante la fe del notario público número 2 Lic. Adalberto Ortiz Cervantes. -----

Después de deliberar ampliamente sobre el punto en cuestión los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos realizar un convenio preparatorio por motivo de dicha afectación, en el cual se establezca que los partes realizarán los trámites legales correspondientes a la escrituración de dichos predios, no obstante que el municipio emita la escritura correspondiente a favor de los C.C. Ing. Juan Carlos Barba García y José de Jesús Saldaña Sánchez, hasta en tanto los mismos escrituren a favor del Municipio de Purísima del Rincón el terreno que se verá afectado con el acceso **al nuevo complejo deportivo**; así mismo, se **aprueba** por unanimidad de votos que ambas partes a partir de la firma de dicho convenio podrán tomar posesión de dichos inmuebles, instruyendo desde este momento al Director de Desarrollo Urbano así como al Jurídico de este municipio para que de manera conjunta lleven a cabo los trámites legales y administrativos que se requieran para el cumplimiento de dicho fin. -----

4.- La C. Martha Flores Velázquez a través del Ing. Gabriel Valdez Chávez como gestor oficioso, **solicita la autorización para la modificación de traza del fraccionamiento en condominio denominado "Cluster La Ciénega"**, el cual tiene una traza autorizada otorgada en oficio DUR 113/2013., ello debido a la modificación respecto a las áreas de donación. De lo anterior citado este Honorable ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de votos lo solicitado, absteniéndose de votar el Regidor Aniceto Flores Velázquez por las razones establecidas en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

QUINTO.- El Ing. David Alberto Ortiz Trillo, Director de Predial y Catastro solicita al pleno autorización para realizar el pago por la cantidad de

[Handwritten signatures and initials in the right margin, including names like Roberto, Oscar, and others.]

\$11,600.00 (once mil seiscientos pesos 00/100 m.n.) al proveedor Alejandro Román Reyes Vázquez, distribuidor autorizado de sistemas CAD por la prestación de su servicio el cual consistió en Generar adeudos de Predial 2014 y la modificación del sistema para el cobro del DAP 2014. De lo anterior el pleno **aprueba** por unanimidad de votos lo solicitado. Monto que será tomado de la partida "Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-502-001-3000-3300-3331-00-00. -----

SEXTO.- En uso de la voz el Presidente Municipal C. Tomás Torres Montañez informa a este Honorable Ayuntamiento que derivado del acuerdo tomado en acta 062 de fecha 07 de agosto del año que transcurre, en el cual se aprobó la Conformación de una **Comisión Ciudadana Consultora** encargada de recopilar información, a través de investigaciones en los archivos históricos de todo el país y con la ciudadanía, mediante la recepción, clasificación y conservación de documentos y fuentes de información histórica del municipio, es que somete a consideración del Pleno la propuesta para designar a los C.C. Rogelio López Melchor, e Ing. Héctor Francisco Cienfuegos Frausto, Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Histórico Municipal, respectivamente, así como al que hace uso de la voz, para que integren la **Comisión Consultora Ciudadana**, así mismo sean los encargados de elaborar las bases para la convocatoria que se emitirá con el fin de conformar dicha comisión. Una vez analizada la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal es sometida a votación aprobándose la misma por unanimidad de votos, así mismo se integran a esta comisión los Regidores Lic. Lillian Elizabeth Domínguez López y Marco Antonio Padilla Gómez. -----

SÉPTIMO.- La C. Leticia Florido Plascencia, Directora General de DIF Municipal, solicita a los miembros del Honorable Ayuntamiento autorización para la liberación del recurso por la cantidad de **\$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.)** los cuales serán destinados para la obra denominada: **"Construcción de Salón de Usos Múltiples y Cancha en el Centro Gerontológico de Purísima del Rincón, Gto"**. En atención a lo solicitado este Cuerpo Colegiado **aprueba por unanimidad** de votos la liberación de recurso por la cantidad de **\$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.)** para los fines descritos. Monto que será tomado de la partida "Subsidio al DIF Municipal" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-501-001-4000-4300-4391-01-00 del presupuesto asignado a Presidencia Municipal. -----

OCTAVO.- El Ing. Roberto Guerrero Ramírez, Director General del S.A.P.A.P., solicita la donación de un terreno a favor del Sistema de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Purísima del Rincón, Gto., mismo que se identifica según escritura pública como lote uno, de la manzana uno, del fraccionamiento Los Laureles, de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de **165.00 m²**, ello debido a que en este predio se tiene localizado un pozo de agua potable, o en su caso para la perforación de un nuevo pozo el cual servirá para abastecer de este vital líquido a la zona sur de esta ciudad. Una vez analizada y discutida la solicitud en comento, los miembros del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de votos los siguientes acuerdos: -----

PRIMERO: Se desafecta del dominio público un lote de terreno identificado como lote uno, de la manzana uno, del fraccionamiento Los Laureles, de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de **165.00 m²**, y las siguientes medidas y colindancias: -----

Al norte: 9.50 metros y linda con límite del fraccionamiento. -----

Al sur: 10.00 metros y linda con calle de los Laureles. -----

Al Oriente: 17.00 metros y linda con lote 2. -----

Al poniente: 17.00 metros y linda con Prolongación de la calle José María Morelos. -----

Superficie que se ampara con la escritura pública No. 17,609 de fecha 04 de junio del año 1991 tirada ante la fe del Notario Público No.41 Licenciado Luis Ernesto Aranda Villalobos, del partido judicial de la ciudad de León, Gto., debidamente inscrita en el registro público de la propiedad bajo el número 133, folios 65-VTA tomo XII del libro de la sección de propiedad del municipio de Purísima del Rincón, Gto. -----

SEGUNDO: Se dona el bien inmueble propiedad Municipal descrito en el artículo anterior a favor de "**SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**", mismo que se encuentra ubicado en fraccionamiento Los Laureles, de esta ciudad, el cual tiene una superficie de **165.00 m²**, ello debido a que en este predio se tiene localizado un pozo de agua potable, o en su caso para la perforación de un nuevo pozo el cual servirá para abastecer de este vital líquido a la zona sur de esta ciudad. -----

TERCERO: El bien inmueble donado revertirá al patrimonio Municipal con todas las instalaciones que en él se encuentren o se edifiquen si se destina a un fin distinto al autorizado o bien si no inician la construcción en un término de 3 años. -----

CUARTO: Dese de baja del padrón inmobiliario Municipal el bien inmueble objeto del presente acto de dominio. Ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para que surta sus efectos legales y administrativos conducentes. -----

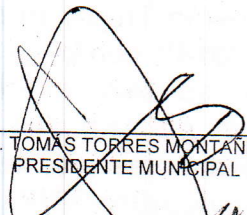
NOVENO.- Se hace presente el C. Emerio Salmerón Trujillo Presidente del comité de Feria "**Fiestas de Octubre Purísima 2014**", con el fin de poner a consideración del pleno para su análisis y en su caso aprobación, las **Disposiciones Administrativas de observancia general que contienen las tarifas de cobro por renta de espacio para comercio, entrada a la feria y estacionamiento para el periodo de feria octubre 2014.** Al respecto los miembros el Honorable Ayuntamiento, una vez que debaten ampliamente sobre el punto en cuestión **aprueban por unanimidad** de votos las **Disposiciones Administrativas de observancia general que contienen las tarifas de cobro por renta de espacio para comercio, entrada a la feria y estacionamiento para el periodo de feria octubre 2014**" mismo que se adjunta a la presente acta para su debida constancia como anexo número "uno" ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para todos los efectos a que haya lugar.-----

DÉCIMO.- El Cmte. Rigoberto Romero López, Director General de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal, mediante oficio número DGSPTYTM-496/08/2014 de fecha 06 de agosto del año que transcurre, **solicita autorización para dar de baja** del inventario de bienes muebles de la dependencia a su cargo, las armas que se describen a continuación: -----

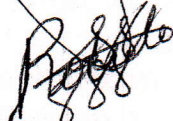
Tipo	Calibre	Marca	Modelo	Matrícula	No. de inventario
Pistola	9mm	S.&W.	469	TAY1815	3
Pistola	9mm	Ceska Zbrojovka	CZ 75 BD Police	AC874	8

Lo anterior en virtud de que dichas armas fueron extraviadas interponiendo la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público, por lo cual presenta copia de la denuncia con número averiguación 23137/2012, así mismo informa a este Cuerpo Colegiado que ya se realizaron los trámites correspondientes a efecto de que estas armas sean dadas de baja ante la Secretaría de la Defensa Nacional. **Al respecto los miembros del Ayuntamiento**, por unanimidad de votos de los presentes **aprueban** dar de baja del inventario de bienes muebles de la Dirección General de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte Municipal las armas de fuego descritas en el recuadro que antecede, cuyas características se describen de manera más detallada en el anexo número "dos" que se adjuntan a la presente acta para su debida constancia. -----

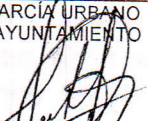
DÉCIMO PRIMERO.- En uso de la voz el Secretario de Ayuntamiento, da lectura al escrito presentado por el Licenciado Antonio Bujaidar Solís, Representante Legal de la empresa "**LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. de C.V.**", con domicilio fiscal en Prolongación Paseo de los Insurgentes Número 2406 de la Colonia El Mirador Campestre de la Ciudad de León, Guanajuato, escrito mediante el cual solicita el refrendo de la anuencia para poder prestar los servicios de Seguridad Privada en el Municipio, en las modalidades de: *Protección de personas y bienes, protección y custodia en el traslado de fondos y valores, Instalación y funcionamiento de dispositivos o mecanismos indispensables de seguridad y alarma en bienes muebles e inmuebles, apoyo en la vigilancia de fraccionamientos o conjuntos habitacionales o de construcción e Instalación y funcionamiento de dispositivos o mecanismos indispensables de seguridad y alarma en bienes muebles e inmuebles.* Al respecto los miembros del Pleno, por unanimidad de votos **aprueban** otorgar el refrendo de la anuencia a la empresa **LIMPIEZA Y VIGILANCIA PROFESIONAL EMPRESARIAL S.A. de C.V.**, para que preste los servicios de Seguridad Privada dentro de este Municipio, en las modalidades que se indican líneas arriba. -----
Previa lectura de la presente, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada, siendo las **17:00 horas** en el lugar y fecha de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----

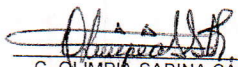

 C. TOMÁS TORRES MONTAÑEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 PROF. JOSÉ ASUNCIÓN TORRES DÍAZ
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO


 LIC. ROBERTO GARCÍA URBANO
 SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

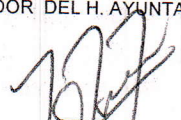

 C. MARCO ANTONIO PADILLA GÓMEZ
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

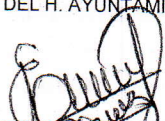

 C.P. JUAN MUÑOZ GUTIÉRREZ
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

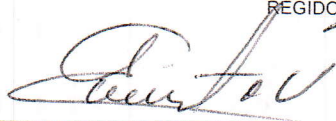

 C. OLIMPIA SABINA SALDAÑA RÍOS
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


 LIC. ISABEL CRISTINA REYES BARAJAS
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


 C. FRANCISCO JAVIER MÁRQUEZ PADILLA
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


 C. JORGE ANTONIO ALCALÁ PUGA
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


 LIC. LILLIAN ELIZABETH DOMÍNGUEZ LÓPEZ
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO


 C. ANICETO FLORES VELÁZQUEZ
 REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO